MUNICIPALIDAD DE CARMELO PERALTA
XVII Departamento – Alto Paraguay
Telf.: (083) 641 172 - Email: municarmeloperaltapy@gmail.com
Avenida Costanera – Carmelo Peralta

R.I.M / U.O.C Nº 26 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA YERUTI EMPRENDIMIENTOS de Jhirson José López García con **RUC Nº 3513261-2, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022 "ADQUISICION DE MUEBLES FONACIDE" - ID: 413.226.-**

Carmelo Peralta, 18 de abril de 2022.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación y recomendación de adjudicación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para "Adquisición de Muebles Fonacide" - Id: 413.226.- ; y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones. ----------

QUE, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. C) de la Ley 2051 DE CONTRATACIONES PUBLICAS: "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de oferentes…"

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CARMELO PERALTA

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR, bajo la responsabilidad de la Máxima autoridad,** a la firma **YERUTI EMPRENDIMIENTOS de Jhirson José López García** con **RUC Nº 3513261-2, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2022 "ADQUISICION DE MUEBLES FONACIDE" - ID: 413.226**, por un monto total de Gs. **42.500.000.-** (Guaraníes Cuarenta y dos millones quinientos mil).

Art. 2º.- **IMPUTAR** la presente erogación al Programa y Objeto del Gasto que corresponda.----------

Art. 3º.- **NOTIFICAR** a todos los oferentes participantes.----------

Art. 4º.- **COMUNICAR** a donde corresponda y cumplido archivar.----------

Hector Rafael Romero
Secretario General

Silverio Adorno Marecos
Intendente Municipal

CamScanner